



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba,

2 SET 2016

**VISTO:**

La nota elevada por la Esp. María Liliana Salerno por la cual solicitó autorización y licencia para participar del "8° Congreso Internacional CEISAL", realizado en Salamanca (España), entre los días 28 de junio y 1 de julio de corriente año;

**Y CONSIDERANDO:**

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Administración;

Que la Esp. Salerno revista en un cargo de Profesor Asistente DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Convalidar la participación de la Esp. María Liliana Salerno (Legajo N° 31289), en el "8° Congreso Internacional CEISAL", realizado en Salamanca (España), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), desde el 21 de junio al 7 de julio del corriente año.

**Art. 2°.-** Aconsejar a la Esp. Salerno presentar las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a diez (10) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

**Art. 3°.-** Comuníquese y archívese

  
Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas